PROTOCOLO DE BIENESTAR Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO JARDIN INFANTIL DIURNO COFINANCIADO VILLA MARY

DEFINICIÓN:

Es el conjunto de normas y medidas de protección personal, de autocuidado y de protección hacia las demás personas, que deben ser aplicadas en diferentes actividades que se realizan en el ambiente laboral.

OBJETIVO:

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades productivas en el Jardín Infantil Diurno Cofinanciada Villa Mary, a través de las actividades de promoción y protección de la salud y de la identificación de los peligros, evaluación y control de los riesgos ocupacionales, que contribuyan al bienestar físico y social del talento humano, con el fin de evitar accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

ALCANCE:

El protocolo de bienestar y seguridad en el trabajo aplica para todo el personal de la unidad operativa del Jardín Infantil Diurno Cofinanciada Villa Mary, vinculados directamente o a través de contratos por prestación de servicio.

Dado lo anterior el protocolo de bienestar y seguridad en el trabajo está orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor elevando los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia y efectividad en las labores.

A continuación, se nombran las situaciones y procesos a tener en cuenta para garantizar el bienestar del talento humano dentro de la unidad operativa:

Esfera personal:

Garantizar condiciones de seguridad física, emocional, y social, permitiendo que el servidor desarrolle habilidades, destrezas y comportamientos que permitan una sana convivencia dentro de las instalaciones.

Esparcimiento:

Dicho proceso debe estar enfocado al desarrollo de actividades artísticas, intelectuales y deportivas para que el servidor pueda tener alternativas variadas y diversas, que respondan a necesidades de integración, identidad cultural institucional y pertenencia, a las cuales les pueda dedicar su energía para tener un momento de esparcimiento.

Actividades a desarrollar

- Promoción de actividades como la danza, música, canto, teatro, poesía, pintura.
- Actividades de integración trabajando de manera individual o en conjunto.
- Actividades corporales de reconocimiento individual

Esfera ocupacional

Garantiza que las colaboradoras (es) puedan desempeñar su labor, bajo las mejores condiciones físicas, ambientales y emocionales, para que se afiancen su compromiso e identidad institucional y brinden un trabajo eficiente.

Actividades a desarrollar

- Reconocer las labores desempeñadas
- Admitir sugerencias y crear espacios de diálogo directo con el jardín

Solución de conflictos:

El conflicto puede presentarse por múltiples factores, por ejemplo, por desacuerdo, choques de personalidad o de valores, percepciones y puntos de vista contrarios, etc.

Es necesario buscar métodos de solución de los mismos entendiendo que los problemas que surgen pueden afrontarse y resolverse.

Actividades a desarrollar

- Socialización de protocolo de resolución de conflictos y aplicación del mismo.
- Talleres de dialogo o discusión dirigida.
- Programas preventivos para el manejo de la ira y el estrés.